



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 436-2017-UTEA-R**

Abancay, 01 de diciembre del 2017.



**VISTO:**

El Oficio N° 590-2017-UTEA-DIGA-SD.RH de fecha 30 de noviembre del 2017, remitido por el Sub Directora de recursos Humanos, solicitando el contrato de trabajo para docente de inglés en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filia Cusco, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 590-2017-UTEA-DIGA-SD.RH de fecha 30 de noviembre del 2017, remitido por el Sub Directora de recursos Humanos, solicitando el contrato de trabajo para docente de inglés en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filia Cusco.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente la contratación de KENBELIN LULÚ HUANCO AGUILAR como docente para que dicte el curso de inglés - CECINFO en la Universidad Tecnológica de los Andes.



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y autorizar la contratación de **KENBELIN LULÚ HUANCO AGUILAR** como docente para que dicte el curso de inglés - CECINFO en la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo surtir efecto desde la firma de contrato.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 436-2017-UTEA-R

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos, que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN*  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA*  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes